



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
	Número: 9439/2024 Fecha: 25-09-2024 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2024057503 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 41/2024** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (174.774,18 €)**, ha sido incoada por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Constan en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, dada la insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Participación Ciudadana para atender gastos de suministro de energía eléctrica, por importe total de 70.000,00 €.

Asimismo consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural, de solicitud de tramitación de modificación presupuestaria en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, dada la insuficiencia de crédito a nivel de bolsa de vinculación para atender gastos del 25º Aniversario de Patrimonio Mundial de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 104.774,18 €.

2) la modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la misma área de gasto y de Gobierno, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Participación Ciudadana que la minoración propuesta no va a afectar al normal funcionamiento del servicio y el Concejal Teniente de Alcalde de Ordenación del Territorio, Vivienda y Patrimonio Cultural que se desiste totalmente de la ejecución de los proyectos de gastos cuyos créditos propone minorar.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA Ver firma	Fecha: 25-09-2024 08:42:43	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9439/2024	Fecha: 25-09-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0			
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 10:38:15 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:27	

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC-MOD con nº de documento 12024000064167 por importe de 174.774,18 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de septiembre de 2024.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal y el Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 9348/2024 de fecha 20 de septiembre, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 41/2024** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento setenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro euros con dieciocho céntimos (174.774,18 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS


Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	48000	Participación Ciudadana – Part. Ciudad. – A fam. e instituc. sin fines lucro	70.000,00
131	33600	60900	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otras inv. nuevas infraestr. y b. uso gral.	16.160,00
131	33600	61900	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otras inv. repos. Infraestr. y b. uso gral.	48.614,18
131	33600	62500	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Inv. nueva mobiliario	20.000,00
131	33600	62900	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otras inv. n. asoci. Func. oper. servicios	10.000,00
131	33600	63200	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Inv. reposic. Edific. y otras construcciones	10.000,00
TOTAL				174.774,18

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
101	92400	22100	Participac. Ciudadana – Part. Ciudad. – Energía eléctrica	70.000,00
131	33600	22699	Patrim. Hist. Art. y Gest. del Casco Hist. – Protec. y gestión PHA – Otros gastos diversos	104.774,18
TOTAL				174.774,18

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha:	25-09-2024 08:42:43	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9439/2024	Fecha:	25-09-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0 .				
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 10:38:15		- 2/3 -		Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:27

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde Accidental don Badel Albelo Hernández, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	BADEL ALBELO HERNANDEZ - SAYDA	Fecha: 25-09-2024 08:42:43	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 9439/2024	Fecha: 25-09-2024 08:42	
Nº expediente administrativo: 2024-057503 Código Seguro de Verificación (CSV): E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/E73DA8C43B66700B3AC3D07F84120EA0 .			
Fecha de sellado electrónico: 09-10-2024 10:38:15		- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-11-2024 11:06:27